

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2020 00389 00
Demandante: CRISTIAN CAMILO JIMENEZ MUÑOZ.
Demandado: DIANA MARCELA GARCIA QUEVEDO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandada, del escrito de transacción aportado por el apoderado de la parte actora² (art 312 C.G.P.).

2.-TOMAR NOTA que el abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, reasumió el poder como apoderado de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, en los términos y para los fines del poder conferido.³

3.- RECONOCESE a la abogada **VALERIA SUAREZ LABRADA**, como apoderada de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, en los términos y para los fines del poder sustituido.⁴ (Art. 74 y ss del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 64 exp dig.

² Dto pdf 63 ibidem

³ Dto pdf 22 ib.

⁴ Dto pdf 65 pag. 3 lb

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4544495647852bac97bf798f5728ac9fa944f1159f1a1db1ef0aebb95b812512**

Documento generado en 22/03/2024 10:43:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>